



Ayuntamiento de C6mpeta

ACTA DE LA SESI6N EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EN FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES:

D. Obdulio P6rez Fern6ndez
D. Francisco Javier L6pez Ruiz
D. Antonio Ruiz Cerezo
D^a. Rosa Luz Fern6ndez Cebreros
D. Jorge Eulalio Cabra Mart6n
D. Jos6 Moyano Bueno
D. Pl6cido Ezequiel Gaona Alarc6n
D. Manuel Vega Pe6a
D^a Carmen Mar6a Fern6ndez Requena

AUSENTES:

D^a. Mar6a Estela P6rez Cabra

SECRETARIO:

D. Jos6 Luis L6pez Ruiz

En la Villa de C6mpeta, siendo las 18:00 horas del d6a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno se re6nen en el Sal6n de Plenos de la Casa Consistorial, previa citaci6n y en primera convocatoria los se6ores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Obdulio P6rez Fern6ndez y asistidos por el Secretario accidental D. Jos6 Luis L6pez Ruiz al objeto de celebrar Sesi6n Extraordinaria y Urgente del Ayuntamiento en Pleno.

A continuaci6n, se pasa a dar comienzo al acto, con el siguiente orden del d6a:

PUNTO PRIMERO: APROBACI6N DE LA URGENCIA DE LA SESI6N.

Por parte del Sr. alcalde se motiva la urgencia por que el d6a 23 de diciembre de 2021 entra en vigor la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andaluc6a, y recientemente los servicios T6cnicos de la Diputaci6n provincial han estado elaborando para el Ayuntamiento de C6mpeta y para otros Ayuntamientos un proyecto de delimitaci6n de suelo urbano que lo que pretende es definir, como paso previo a la redacci6n del planeamiento general, el per6metro del suelo urbano, contemplando las categor6as de suelo urbano consolidado y no consolidado.





Ayuntamiento de C6mpeta

El viernes 17/12/2021 finalizaron los trabajos de redacci3n de los trabajos, teniendo entrada en el Ayuntamiento despu3s de las tres de la tarde.

Este proyecto de delimitaci3n, tiene que estar aprobado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la nueva Ley Urbanística Andaluza, pues con ello se evitaría muchos trámites y estaríamos entre los pueblos que podríamos iniciar la redacci3n de los nuevos Planes Urbanísticos con la nueva normativa.

Así si el pleno aprueba la delimitaci3n se enviaría mañana mismo por la mañana el certificado de aprobaci3n al 6rgano competente para su registro en el último día del plazo posible.

Se le concede la palabra al Sr. Moyano Bueno, manifestando *que habrá que proceder a una votaci3n para determinar si es urgente o no la presente sesi3n, que respecto a la urgencia no tiene nada que decir, que se eche a votaci3n.*

Se le concede la palabra al Sr. Vega Peña, manifiesta que entiende la urgencia y lo único que no comparte es que una cosa que sea tan importante se haga por urgencia cuando el documento a estudiar o revisar tiene más de 400 páginas, y somos desconocidos en la materia al no haber podido intervenir en la redacci3n, por ello manifiesta que no ha tenido tiempo de revisarlo ni de aportar ideas que pudieran haber sido incluidas en el mismo.

A continuaci3n, y por parte del Sr. Alcalde, se somete a votaci3n este punto del orden del día que resulta aprobado por mayoría absoluta de los miembros presentes con el voto a favor (7 votos) de los grupos municipales PP, Por mi Pueblo y del Sr. Moyano Bueno del grupo municipal PSOE y las abstenciones (2 abstenciones) del Sr. Gaona Alarc3n del grupo municipal PSOE y del Sr. Vega Peña del grupo municipal Ciudadanos.

PUNTO SEGUNDO: APROBACI3N PROYECTO DE DELIMITACI3N DE SUELO URBANO DE C6MPETA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de los antecedentes y la exposici3n de motivos del siguiente punto, siendo los siguientes:

“En fecha 23 de diciembre entra en vigor la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.





Ayuntamiento de C6mpeta

Durante los 6ltimos meses, los servicios t6cnicos de la Excma. Diputaci6n han estado elaborando para el Ayuntamiento de C6mpeta, un proyecto de Delimitaci6n de suelo urbano que lo que pretende es definir, como paso previo a la redacci6n del planeamiento general, el per6metro del suelo urbano, contemplando las categor6as de suelo urbano consolidado y no consolidado, de acuerdo con las caracter6sticas de los terrenos que se clasifican y por aplicaci6n de los dispuesto en la legislaci6n urban6stica vigente para esta clase de suelo, considerando el resto de los terrenos como suelo no urbanizable.

Esta figura permite avanzar en la seguridad jur6dica de los procedimientos urban6sticos que se tramitan en el Ayuntamiento ya que supone la aplicaci6n de las determinaciones clasificatorias y las normas de aplicaci6n directa de la legislaci6n urban6stica con car6cter general para todo el municipio, evitando as6 que haya de realizarse caso a caso.

El viernes 17/12/2021 finalizaron los trabajos de redacci6n de los trabajos, teniendo entrada en el Ayuntamiento despu6s de las tres de la tarde.

Este proyecto de delimitaci6n, tiene que estar aprobado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la nueva Ley urban6stica andaluza, pues con ello se evitar6 muchos tr6mites y estar6amos entre los pueblos que podr6amos iniciar la redacci6n de los nuevos planes urban6sticos con la nueva normativa.

Una vez aprobado por el Pleno, se enviar6n a los distintos Organismos competentes en la materia, para la remisi6n de sus correspondientes informes sectoriales.

*Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopci6n del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitaci6n de Suelo Urbano de C6mpeta redactado por el Servicio de Arquitectura Urbanismo e Informaci6n Territorial de la Excma. Diputaci6n Provincial de M6laga de fecha Diciembre de 2021.*

Siendo los documentos electr6nicos que se identifican a continuaci6n los que forman parte integrante del Proyecto de delimitaci6n de suelo urbano de C6mpeta.





Ayuntamiento de Cómputa

DOCUMENTOS	IDENTIFICADOR CSV
1. Memoria AI PDSU CMP	3NYAJ5HRP77DTXL3DLAFQNRS
2. Resumen Ejecutivo AI PDSU CMP	AQ3G2STK7DCWGPJY5NT49SK36
3. CMP_1.SITUACION-Plano	AEHRGZ7QTC6ZZGR4N2P6T34W5
4. CMP_2.CATASTRAL- Plano	6QRPNJ24XN4ZW56XFNMQ7TPYP
5. CMP_3.1.ABASTECIMIENTO- Plano	7H5M9S3WGC5RTJRE9XGR7HQM
6. CMP_3.2.SANEAMIENTO- Plano	5WDGN2W96RJTQGC4MNMMDX4TD
7. CMP_3.3.ALUMBRADO- Plano	9MMHN67YWFYEXKCKJ2LFCDSK
8. CMP_3.4.PAVIMENTACION_DELIMITACION-SUELO- Plano	MRGR4W27DX4HCJ7RJ3E75HGNH
9. CMP_4.DOTACIONES- Plano	6JQEC6WXMZYDEJHQR5HJ2LXZK
10. CMP_5.ALTURAS- Plano	7C7337M5G6FFSAZ6DMZ77EELG
11. CMP_6.AFECCIONES- Plano	4NZM5RH9XWG4GWZ5FG2WKS6CD
12. CMP_7.DELIMITACION- Plano	9QPZFTXRS5NTN3F3Q77HLRA3D

El acceso y descarga de los documentos que forman el expediente puede realizarse mediante la inserción del código de identificación o CSV del respectivo documento en la sede electrónica de esta Corporación en la dirección web: <https://competa.sedelectronica.es> en el servicio electrónico de **Validación de documentos**.

SEGUNDO.- Remitir y dar traslado de este acuerdo así como del documento técnico a los distintos Organismos competentes en la materia, para la remisión de sus correspondientes informes sectoriales.”

Se le concede la palabra al Sr. Moyano Bueno del grupo político PSOE, quien manifiesta *que tiene el corazón dividido* y empieza a justificar el voto a favor de la urgencia porque viene a decir *que la mayoría de los presentes son novatos en política*, y él lleva 30 años, ha conocido muchas cosas, y entre ellas hace referencia a la propuesta por su parte, hace muchos años, de que se hiciera un Plan General para Cómputa, es lo mejor que se puede hacer para un municipio como el de Cómputa y ha peleado mucho en los plenos para que se pudiera hacer un plan general, de hecho se encargó en su momento la redacción de un plan general, que se hizo y que costó en aquella época la friolera cantidad de siete millones de pesetas, lo hizo una persona muy allegada al grupo





Ayuntamiento de Cómputa

de gobierno que había en aquella época, y lo que trajo fue un plan que beneficiaba a unos cuantos y por ello no se aprobó la propuesta.

A continuación va a realizar unas cuentas preguntas:

- Primera, *¿quién ha hecho el plan general nuevo? Quién lo ha diseñado y quién ha trazado las líneas por dónde va?*

El alcalde le pide que haga todas las preguntas y que a continuación él le irá contestando a cada una de ellas.

- Segunda, vuelve hacer hincapié en la urgencia del asunto, que puede estar de acuerdo con ella, pero que se ha informado con el resto de los alcaldes de la Comarca de su mismo grupo político y que se puede seguir presentando la documentación pasado el plazo del día de mañana.
- Tercera, esto no se puede hacer así, no se puede traer esto a pleno para hacer una delimitación del casco urbano de un día para otro. Ni él ni la mayoría de los que están presentes saben la delimitación de lo que hay delante *¿alguien de los presentes saben explicarme por dónde va la línea de la delimitación del presente proyecto? Por tanto, no podemos aprobar este punto, sí la urgencia, pero no este punto, solicitando que se dé un plazo para reunir a la Oposición y le explique en un plano en condiciones por dónde va la delimitación del proyecto. Y advierte a los que voten a favor de este punto que pueden estar cometiendo un delito al desconocer que puede haber algún chanchullo. En política hay que ser transparente, y los primeros que tenemos que saber por dónde va la delimitación somos los políticos, para luego poder informar a los ciudadanos.*

A continuación se le da la palabra al Sr. Vega Peña, portavoz del Grupo político Ciudadanos, que manifiesta en primer lugar el disculpar a los vecinos que nos ven por no haber podido tener tiempo de estudiar el documento de la memoria con 333 páginas más los documentos anexos.

Algunos apuntes:

1. Página 16 de documento hay un punto dedicado a instalaciones deportivas donde textualmente dice: *“actualmente se están construyendo dos instalaciones deportivas en el camino de Archez, la piscina y el polideportivo”*. Yo creo que se ha quedado viejecillo la redacción y que habría que arreglarlo porque dice que se están haciendo unas cosas que ya las tenemos terminadas y en servicio.

2. En la zona de las Colmenillas hay dos zonas que le preocupan especialmente. Primera, polígono 2 parcela 395, *eso tiene que ir fuera del plan y se lo explico fácilmente, si usted mira el plano, verá que hay un apéndice fuera de lo construido, que es un olivar...*





Ayuntamiento de C6mpeta

Interviene el Sr. alcalde, para decir que esta parcela es de titularidad municipal, a raiz del convenio urbanistico con los propietarios de la urbanizaci6n las Colmenillas, donde se cedi6 dicho terreno y que estar6 destinado a zona verde.

Continúa el Sr. Vega Peña, con su segunda zona de preocupaci6n, ubicada al lado de los adosados de la urbanizaci6n Las Colmenillas, detr6s de la piscina, hay una zona grande que estima que puede tener unos 1.500 metros cuadrados y que tambi6n pasaría a ser suelo urbano, saliendo de lo natural en la delimitaci6n (carril de circunvalaci6n, excepto zona de la petanca) y posiblemente abarcando zona del parque natural, sin poder precisar el n6mero y polígono de parcela.

Interviene de nuevo el Sr. alcalde para decir que se atreve a decir que toda esa zona, junto con la anterior, formaba parte del convenio de cesi6n que se firm6 con los propietarios de las Colmenillas, y que a partir de este momento pas6 a ser de titularidad municipal. Vuelve a repetir que con este documento se aprueba una delimitaci6n inicial del suelo urbano y que en la redacci6n del Plan General futuro se podr6n incluir otros espacios que ahora pudieran quedar fuera. Y que desconoce a los propietarios o parcelas que con esta delimitaci6n se hayan podido quedar dentro o fuera.

3. En el SUNC 3 hay zonas verdes que se van a convertir tambi6n en urbano y desconoce qu6 criterio se ha seguido para su modificaci6n.

El Sr. alcalde intervine para decir que en la delimitaci6n del Suelo Urbano existen 4 zonas denominadas suelo urbano no consolidado (SUNC) que para la obtenci6n de la licencia de obras requiere unos condicionantes específcos que no se necesitan para el suelo urbano, y plantea la posibilidad de que cuando se apruebe el Plan General, para esas zonas determinadas, se prevea en futuras construcciones, las condiciones de cesi6n de zonas verdes para el uso com6n de todos los vecinos.

El Sr. alcalde contesta que no tiene explicaci6n para lo que ha preguntado, que esta delimitaci6n ha sido redactada (y ya con eso responde a la pregunta del Sr. Moyano Bueno)....

Interviene el Sr. Moyano para decir que est6 viendo con estupor c6mo hay un di6logo entre los dos y en cambio no pasa lo mismo cuando 6l (se refiere al Sr. Moyano) le pregunta.

Continúa diciendo que esta delimitaci6n ha sido redactada por los Técnicos de Diputaci6n, *hubo una primera toma de contacto con el tema de Concertacion, hubo un proyecto, se present6 a la Junta de Andalucía y lo echo para atr6s, así que se ha retomado este ańo, y fruto de ello ha sido el documento que tenemos delante.*

4. Características de las construcciones, dentro de las nuevas Ordenanzas parece que se ha perdido la idiosincrasia del municipio, al exigir cada planta debe tener una altura de 2,5 metros para obtener la licencia de ocupaci6n y en cambio hay muchas casas antiguas en el municipio que no reúnen ese requisito y no se ha dedicado un apartado en





Ayuntamiento de Cómputa

la Ordenanza que prevé que para determinadas viviendas antiguas se pueda obviar o fijar un apéndice donde se refleje que aquellas viviendas que con entrada en vigor a la nueva Ordenanza, y encontrándose dentro del casco antiguo del municipio, no tengan que adecuarse a la nueva normativa.

El Sr. alcalde, le contesta que dicho documento podrá ser modificado por las aportaciones que se pudieran ir haciendo y que puedan redundar en una mejoría del documento.

5. En la página 84 habla de cómo deben instalarse los aires acondicionados, a lo que el Sr. alcalde viene a señalar que dentro del casco urbano, habrá una zona histórica que tendrá una especial protección.

6. Página 86, todas las viviendas tendrá que disponer de algún elemento que impida la vista de la ropa tendida en sus tendederos, por lo que entiende que ello es parte de la idiosincrasia del pueblo y que espera que dicho documento pueda ser modificado con posterioridad en caso de que se aprobara para salvar este tipo de problemáticas.

El Sr. alcalde le contesta que este documento tiene una vida limitada y será temporal hasta la redacción del Plan General.

A continuación el Sr. alcalde, da lectura a un certificado del secretario accidental donde se pone de manifiesto que el documento en cuestión ha estado expuesto al público en los distintos tablones de anuncios así como en la página web del Ayuntamiento de Cómputa, durante el plazo del 19 de abril hasta el 10 de mayo de 2021, un total de 21 días sin que se hayan presentado alegaciones. Y continúa diciendo que nadie de la oposición se ha preocupado por mirarlo y estudiarlo.

Intervine el Sr. Moyano Bueno para recriminar al Sr. alcalde que si dicho documento ya estaba disponible en fecha de abril- mayo, por qué no se informó a la oposición, que es tarea del grupo de gobierno informar al resto de grupos de la oposición de las distintas materias que se tratan y máxime aún de esta delimitación del suelo urbano, aunque esto no quita que nos lo tenga que explicar (refiriéndose al documento y a los Técnicos de Diputación) quien lo ha redactado.

Interviene el Sr. Vega Peña para decir que parte de culpa ha podido tener la oposición al no haberse preocupado de mirar el tablón, si bien hubiera sido muy interesante que por el grupo de gobierno *se hubiera dado un toquecillo por si podéis aportar algo...*

El Sr. alcalde se reitera en su consideración de que dicha delimitación tendrá un carácter temporal, que es necesario aprobarlo hoy para que pueda entrar en vigor con la nueva legislación, y que nos va a servir de base para comenzar a redactar el definitivo Plan General que tan necesario es para este Ayuntamiento de Cómputa.





Ayuntamiento de Cómputa

Intervine el Sr. Moyano Bueno para justificar su voto negativo al presente punto, y que no ha sido informado en tiempo ni en forma y con las herramientas necesarias para poder tomar una decisión correcta para su pueblo.

Continúa para preguntar si *¿en este proyecto se ha metido algún BIC? (BIEN DE INTERES CULTURAL)*

El Sr. alcalde le contesta que no hay ningún BIC en esta delimitación, que de haberlo se incluirá en el Plan General, a lo que el Sr. Vega Peña manifiesta que en el documento a aprobar hay un apartado de BIC, donde hace referencia a un castillo, pero al no poder precisar su ubicación, no se ha tenido en cuenta.

Se reitera el Sr. Moyano Bueno, que se debe reconocer en el documento la existencia de un plan de conservación del casco histórico donde se incluya, la Plaza Almirante, la capilla del cementerio, las otras capillas, la iglesia, etc...

A continuación se le da la palabra al portavoz del grupo popular Sr. López Ruiz, que manifiesta no tener nada que decir; igualmente se le concede la palabra a la portavoz del grupo político Por mi Pueblo, quien manifiesta también su negativa a manifestarse, y por ello, por parte del Sr. alcalde se somete a votación el presente punto del orden del día, con el voto a favor de 6 miembros, y 4 votos en contra, sin que haya habido ninguna abstención por lo que queda aprobado con mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos de lo que como secretario accidental certifico dando Fe.

En Cómputa a fecha y firma digital al margen.

El Secretario Accidental.

Fdo. José Luis López Ruiz.

